VISTO:

La intersección de calles 300, 313, 315, 114 bis y 103, de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la encrucijada detallada es un sector de peligro constante por el tránsito diario allí presente, provocando reiterados accidentes algunos de ellos de carácter

grave;

Que es sumamente necesario intervenir en la solución a un problema cada vez más perjudicial que atenta contra la seguridad de quienes transitan el sector y

de los propios vecinos del lugar;

Que asimismo en dicha intersección de calles se encuentra una parada del servicio de transporte urbano de pasajeros, lo cual amerita que los usuarios del

mismo se sientan seguros en el sector de ascenso y descenso;

Que, si bien se deben tomar medidas preventivas, es necesario el correcto estudio, análisis y planificación de las mismas, ya que se trata de una encrucijada con poco espacio para realizar obras, en la cual además todas las calles del sector

cuentan con doble mano de circulación, agravando aún más la situación;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO **RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, lleve adelante un estudio de planificación vial a fin de dotar a la intersección de calles 300, 313, 315, 114 bis y 103 de medidas tendientes a

solucionar los problemas de tránsito que se ocasionan en el sector.

Artículo 2do.: De forma.